

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. EPMGDT-GG-VS-2018- 0320

**VERÓNICA SEVILLA L.
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República señala: *“La compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se prioriza los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana No. 309 de 17 de abril de 2010 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- como una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC;
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec;
- Que,** con Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-VS-2018-0259 de 10 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Quito Turismo;
- Que,** mediante Memorando No. QT-MICE-051-2018 de 17 de mayo de 2018, la Directora MICE Subrogante, solicita se autorice la reforma presupuestaria que permita realizar el pago de las inscripciones y participación en el Congreso Wedding Business 3.0;
- Que,** mediante Memorando No. EPMGDT-DM-2018-114 de 17 de mayo de 2018, la Directora de Mercadeo (s) solicita la reforma POA/PAC para impulsar la campaña de votación de los WTA World Travel Awards;
- Que,** la Jefe Comercial mediante Memorando No. EPMGDT-COM-2018-115 de 30 de mayo de 2018, solicita se autorice realizar una reforma POA para la contratación de un servicio artístico;
- Que,** mediante Resoluciones Presupuestarias No. EPMGDT-GFA-VS-008-2018 y No. EPMGDT-GFA-VS-009-2018 de 18 de mayo y 31 de mayo de 2018 respectivamente, la Gerente General aprobó las reformas presupuestarias de la empresa para el ejercicio financiero 2018; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Quinta Reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2018, de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, de conformidad con el cuadro anexo y los documentos citados en la parte considerativa de la presente.

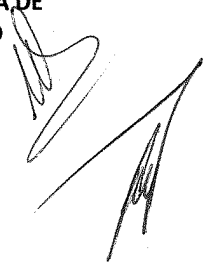
Art. 2.- Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2018, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.

Quito, 18 de junio de 2018.



Verónica Sevilla L.
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO



Partida Pres.	CPC	Procedimiento Supeditado	Descripción	REFORMA						PAC CODIFICADO			PERIODO DE CONTRATACION					
				PAC INICIAL			VALOR			U. Medida	Costo U.	V. Total	DIRECCION	C1	C2	C3		
				Cant	U. Medida	Costo U.	V. Total	Ajuste mas	Ajuste menos								Cant.	U. Medida
730218	838120316	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	Servicio de oficinas de relaciones públicas y representación para el destino Quito para el mercado Europa MERCADEO	1	unidad	\$ 173.330,00	\$ 173.330,00			\$ 9.728,80	1	unidad	\$ 163.601,20	\$ 163.601,20	MERCADEO			
730218	836100011	COMUNICACION SOCIAL PROCESO DE SELECCION	Servicio de campaña publicitaria de proyectos institucionales a nivel nacional MERCADEO	3	unidad	\$ 6.666,67	\$ 20.000,00		\$ 9.728,80		3	unidad	\$ 9.909,60	\$ 29.728,80	MERCADEO			
730205	962900112	INFIMA CUANTIA	Organización de espectáculos culturales y sociales COMERCIALIZACION	0	unidad	\$ 0,00	\$ 0,00	1	\$ 3.000,00		1	unidad	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	COMERCIALIZACION			

